

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ENERO DE 2011**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D. Pablo Moro Nieto

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Sánchez González

**INTERVENTOR**

D. Juan A. Castro Jiménez

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

Excusa su asistencia la Sra. Jiménez Gómez.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas del día 11 de enero de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D00140, de fecha 11 de enero de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Técnico de Administración General, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup> Ana Rejón Gieb, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 7 de enero de 2011.

La presente sesión es convocada con carácter extraordinario y urgente por la Sra. Alcaldesa, la cual realizó la convocatoria personalmente a los integrantes de la Junta de Gobierno Local.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados y estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo las incluidas en la relación de asuntos concluidos.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA.-** Habida cuenta del periodo de vacaciones que se ha venido disfrutando, por distinto personal de las diferentes áreas, y que ha provocado un retraso en la remisión de los expedientes a la Junta de Gobierno

Local, motivando una escasez en los asuntos conclusos estudiados por el Órgano de Apoyo.

Por parte de la Alcaldía, se ha decidido celebrar con carácter, extraordinario y urgente, esta sesión, al objeto de incorporar un número mayor de asuntos para ser tratados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el pronunciamiento de la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 04/01/11.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/01/11.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/01/11.

**3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**ORDEN FOM/3478/2010**, de 29 de diciembre, por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

**CORRECCIÓN** de errores del Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

**LEY 42/2010**, de 30 de diciembre, por la que se modifica la ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Sentencias:

**Sentencia núm. 333/10 de 17 de septiembre, recaída en el Procedimiento Ordinario 838/2008 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 6 de Málaga.**

**Sentencia firme núm. 533/2010 de 15 de octubre, recaída en el Procedimiento Abreviado 487/2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Málaga.**

**Sentencia firme núm. 334/2010 de 6 de julio, recaída en el Procedimiento Abreviado 1084/2006 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga.**

**Sentencia firme núm. 254/2010 de 31 de mayo, recaída en el Procedimientos Abreviado 63/2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga.**

**Sentencia núm. 132/2009 de 15 de julio, recaída en el Procedimiento Ordinario 319/2005 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga.**

**Sentencia núm. 205/2010 de 18 de enero, recaída en el Procedimiento Ordinario 607/2001 seguido en el TSJA, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga.**

**Sentencia núm. 230/08 de 30 de junio, recaída en el Procedimiento Ordinario 314/2002 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Málaga.**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

**4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos económicos:

**4.1.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES Nº 745/10 Y Nº 746/10.-** Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Menores nº 745/10 y nº 746/10.

Vistos los informes de la Sra. Interventora Acctal, D<sup>a</sup> Belén Fernández López, de fecha 5 de enero de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 745/10..... 67.168,17 €**  
**RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 746/10..... 37.181,66 €**

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

Visto asimismo los informes emitidos por el Sr. Interventor Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA RELATIVA A APROBACIÓN LIQUIDACIONES TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS O PERMANENTES DE ENTIDADES BANCARIAS O COMERCIALES, CINEBANKS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTA DESDE LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.-** De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Cajeros automáticos o permanentes de entidades bancarias o

comerciales, cinebanks y otras instalaciones análogas en las fachadas de los inmuebles con acceso directa desde la vía pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa, correspondiente al año 2010 por un importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (40.664,00 €).

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS O PERMANENTES DE ENTIDADES BANCARIAS O COMERCIALES, CINEBANKS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES CON ACCESO DIRECTA DESDE LA VÍA PÚBLICA, correspondiente al año 2010.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan A. Castro Jiménez, de fecha 10 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo III**.

**4.4.- PROPUESTA RELATIVA A LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS, (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2010, por un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (5.955,30 €), según el siguiente detalle:

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| Mercado NOVIEMBRE de 2010 ..... | 5.847,15 .- € |
| Cámara NOVIEMBRE de 2010 .....  | 108,15 .- €   |
| TOTAL .....                     | 5.955,30 .- € |

El funcionario que suscribe, Adjunto Jefe de Servicio, D. Vicente Murillo Utor, propone:

Aprobar las LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS (PUESTOS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS) correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2010 según el detalle arriba indicado.

Visto el Intervenido y Conforme del Sr. Interventor, D. Juan A. Castro Jiménez, de fecha 10 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo IV**.

**5.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE RECLAMACIÓN FORMULADA POR D<sup>a</sup> MJRP, DE FECHA 15/12/09, POR DAÑOS SUFRIDOS EN SU VEHÍCULO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Tte. Alcalde Delegado de Servicios Jurídicos.

Visto asimismo el informe emitido por el Titular de la Asesoría Jurídica, D. Enrique Sánchez González, de fecha 5 de noviembre de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

**6.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE INICIACIÓN DE OFICIO, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL A COLONOS, REALOJADOS DE DERRIBO, ADJUDICATARIOS Y OCUPANTES SIN TÍTULO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta, del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.3.- SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL EMITIDO EN EL PUNTO 3.2 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 28-12-2010 RELATIVO A PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR (BONO ESCOLAR).-** Habiéndose observado que en el punto 3.2 de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28-12-10, se le asignó por error conceder ayuda económica familiar a solicitantes que no correspondían con el informe de intervención emitido, es por lo que se propone la rectificación del error material.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **la subsanación del error material**, anteriormente referenciado.

**7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A ANULACIÓN PARCIAL DEL CANON DE PLAYA 2010 DEL LOTE RK-42 Y H-122.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Playas y Medio Ambiente.

Visto asimismo el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, D<sup>a</sup> Alicia Amate Bueno, de fecha 10 de enero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

***FAVORABLES***

**8.1.1.- CBLC, S.L. (EXPTE. 3229/10).**

**8.1.2.- KA (EXPTE. 2098/10).**

**8.1.3.- RSO, S.L. (EXPTE. 775/10).**

**8.1.4.- DHP, S.L. (EXPTE. 1386/10)**

**8.2.- LICENCIAS DE 1<sup>a</sup> OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1<sup>a</sup> Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

***FAVORABLES***

**8.2.1.- ARA (EXPTE. 1153/05).**

**9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE COMPETENCIAS A D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ.-** Seguidamente se da lectura de la propuesta de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejel Secretario, certifico.